

Comuna de Villa La Bolsa
Resolución de Compensación de Partidas

Resolución Nro. 16/2024 - 27/06/2024

VISTO: Lo Autorizado por la Resolución General de Presupuesto en la cual faculta al Departamento Ejecutivo a COMPENSAR las Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario a esta altura del Ejercicio Económico Compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los Créditos Originales;

y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

En uso de sus atribuciones, EL PRESIDENTE COMUNAL

Art. 1 :

RESUELVE

COMPENSASE las partidas del Presupuesto de Gastos Conforme al siguiente detalle:

**EGRESOS
INCREMENTOS**

Código	Denominación	Créd. Anter	Incremento	Ppto. Vgte.
1-1-01-01-02-08	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	3000000.0	2000000.0	5000000.0
2-1-02-01-03	REMODELACION DE EDIFICIOS COMUNALES	200000.00	1000000.0	1200000.0

TOTAL A INCREMENTAR \$3000000.00

DISMINUCIONES

Código	Denominación	Créd. Anter	Dsminució	Ppto. Vgte.
1-1-01-06	CREDITO ADICIONAL PARA INCREMENTOS SALAR	13700000	2000000.0	11700000
2-1-02-02-03	OTRAS OBRAS FIN. CON FONDOS DE LA PROV	2000000.0	1000000.0	1000000.0

TOTAL A DISMINUIR \$3000000.00

Art. 2 :

Con la presente Modificación, No se altera el monto total del Presupuesto General Vigente, que se mantiene en:

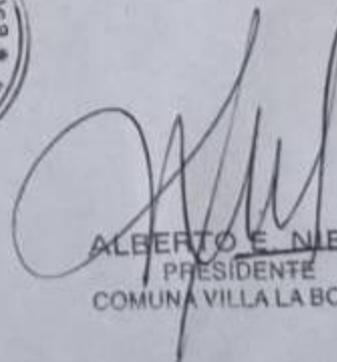
INGRESOS: 718571000.00

EGRESOS: 718571000.00

Art. 3 :

ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas.-




ALBERTO E. NIETO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, de *Julia* de 2024.

RESOLUCION N° 16/24.- BIS

VISTO:

La solicitud presentada por el sr. **FERNANDA ANALIA MARQUEZ**, DNI:29.115.679, LOS ALGARROBOS S/N CERRITOS LA BOLSA, de fecha 06 DE MAYO 2024.

CONSIDERANDO:

Que en el referido requerimiento el sr. **FERNANDA ANALIA MARQUEZ**, D.N.I: 29. 115.679 Solicita que por la vía de excepción se le autorice efectuar una construcción donde el retiro de la línea de edificación en calle Los Algarrobos es menor al establecido en el plan de ordenamiento urbano de esta comuna.

Que, como fundamentos de esa solicitud, expone que no puede cumplir con el retiro obligatorio ya que una vez visado se procedió a la construcción de cimientos u estructura según las recomendaciones del titular de obras privadas el sr. **JUAN I. FERRAL**, perteneciente a la anterior gestión.

Que, adjunto a la nota referida remite una fotocopia del plano de la construcción que pretende efectuar.

Que, la construcción proyectada cuyo frente tiene aproximadamente 10 metros en sus extremos tiene un retiro de aproximadamente 4 metros.

Que, analizando el plano presentado para su autorización se ha verificado que cumple con los retiros laterales y solo el frontal es menor al establecido por código de edificación.

Que, en razón de lo expuesto la comisión Ejecutiva a RESUELTO, AUTORIZAR la construcción al sr.

POR ELLO:

**LA COMISION EJCUTIVA DE VILLA LA BOLSA,
RESUELVE**

Artículo 1: AUTORIZAR al SRA. **FERNANDA ANALIA MARQUEZ**, DNI:29.115.679, LOS ALGARROBOS S/N CERRITOS LA BOLSA, a efectuar la construcción en el LOTE 3, MZ 41, de la zona de Cerrito, de conformidad al plano confeccionado por el arquitecta **ANA CAROLINA BELTRAMINO**, M.P: 14782 que adjunta como anexo 1, que consta de foja útil y debe considerarse parte integrante de esta RESOLUCION.-

Artículo 2: comuníquese, publíquese, dese al registro de la Comuna y archívese. -





COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189

VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, de Julio de 2024.

RESOLUCION N° 16/24.- BIS

VISTO:

La solicitud presentada por el sr. **FERNANDA ANALIA MARQUEZ**, DNI:29.115.679, **LOS ALGARROBOS S/N CERRITOS LA BOLSA**, de fecha 06 DE MAYO 2024.

CONSIDERANDO:

Que en el referido requerimiento el sr. **FERNANDA ANALIA MARQUEZ**, D.N.I: 29. 115.679 Solicita que por la vía de excepción se le autorice efectuar una construcción donde el retiro de la línea de edificación en calle Los Algarrobos es menor al establecido en el plan de ordenamiento urbano de esta comuna.

Que, como fundamentos de esa solicitud, expone que no puede cumplir con el retiro obligatorio ya que una vez visado se procedió a la construcción de cimientos u estructura según las recomendaciones del titular de obras privadas el sr. **JUAN I. FERRAL**, perteneciente a la anterior gestión.

Que, adjunto a la nota referida remite una fotocopia del plano de la construcción que pretende efectuar.

Que, la construcción proyectada cuyo frente tiene aproximadamente 10 metros en sus extremos tiene un retiro de aproximadamente 4 metros.

Que, analizando el plano presentado para su autorización se ha verificado que cumple con los retiros laterales y solo el frontal es menor al establecido por código de edificación.

Que, en razón de lo expuesto la comisión Ejecutiva a RESUELTO, AUTORIZAR la construcción al sr.

POR ELLO:

**LA COMISION EJCUTIVA DE VILLA LA BOLSA,
RESUELVE**

Artículo 1: AUTORIZAR al SRA. **FERNANDA ANALIA MARQUEZ**, DNI:29.115.679, **LOS ALGARROBOS S/N CERRITOS LA BOLSA**, a efectuar la construcción en el LOTE 3, MZ 41, de la zona de Cerrito, de conformidad al plano confeccionado por el arquitecta **ANA CAROLINA BELTRAMINO**, M.P: 14782 que adjunta como anexo 1, que consta de foja útil y debe considerarse parte integrante de esta RESOLUCION.-

Artículo 2: comuníquese, publíquese, dese al registro de la Comuna y archívese. -

